



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

*"El Mallorquín que Merecemos"*

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadilm@gmail.com](mailto:municipalidadilm@gmail.com)



**Misión:** "Promover el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

### **RESOLUCIÓN I.M. N° 992/2024**

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024, ID N° 448406, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES DE USO INSTITUCIONAL.-**

Juan León Mallorquín, 23 de julio de 2024

**VISTO:** El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024, para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES DE USO INSTITUCIONAL", ID N° 448406; y,

**CONSIDERANDO:** Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 18 de julio de 2024.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS "LUBRI MOTOR"**, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación, conforme al análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" reza, en lo permitiente: "...Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones legales;

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN RESUELVE:**

**Art.1° ADJUDICAR** el Contrato, al oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, con RUC N° 3217059-9, y C.I. N° 3.217.059, nombre de fantasía "**LUBRI MOTOR**", en base a la oferta económica de **G. 26.743.000** (guaraníes veintiséis millones, setecientos cuarenta y tres mil), en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 para "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES DE USO INSTITUCIONAL**", con ID N° 448406.-

**Art. 2° IMPUTAR** la presente adjudicación a los rubros 243; OF: 01 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2024.-

**Art. 3° COMUNICAR** a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

CARLOS  
ALBERTO  
PAREDES

Firmado digitalmente  
por CARLOS ALBERTO  
PAREDES

**Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**  
Secretario General

ELVIO RAMON  
CORONEL  
GENEZ

Firmado  
digitalmente por  
ELVIO RAMON  
CORONEL GENEZ

**Abg. ELVIO CORONEL GÉNEZ**  
Intendente Municipal

**Visión:** "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".